

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-319-06 D.E. B-7997/06 DELEGADO MUNICIPAL DE MANUEL OCAMPO – Eleva nota de la Comisión de Vecinos N° 4 con referencia de la donación de una impresora.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

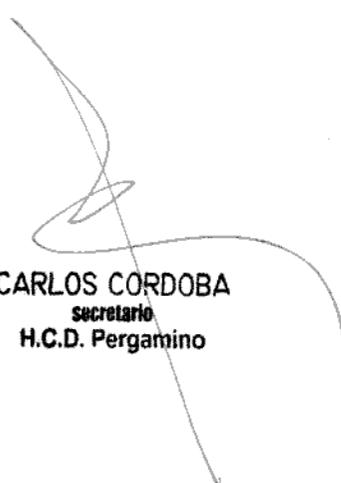
ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la COMISION DE -----
----- VECINOS N° 4 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE MANUEL OCAMPO, consistente en una impresora EPSON STILUS C67, para ser destinada al uso exclusivo de la Delegación Municipal de la citada población del Partido de Pergamino.

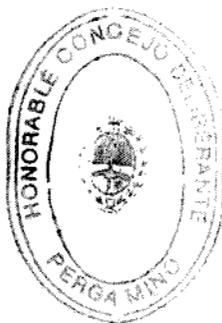
ARTICULO 2°.- La División Registro del Patrimonio Municipal efectuará las -----
----- registraciones de rigor.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6492/06.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino